RESOLUCIÓN 01178

(22 MAR 2023)

"Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA-

En uso de sus atribuciones legales y en especial las otorgadas por la ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución CORTOLIMA No.1521 de 2021, Resolución 4583 de 2021 y demás normatividad concordante y

CONSIDERANDO:

1. OBJETO:

Pasa el Despacho a estudiar las diligencias contenidas en el expediente No.OCA-15927, a fin de determinar la viabilidad de otorgar o no, permiso de Ocupación de Cauce del Río Saldaña, para construcción de dos Box Culvert, los dos con las dimensiones de largo 8 Mts x 1.00 x ancho 2,50 Mts, ubicado en las coordenadas X 3°51'14,39" ; Y 74°56'50,90" – X 3°51'11,53"; Y 74°57'04,20", Vía Purifacion – Chenche Asoleados del Municipio de Purificacion, Departamento del Tolima, solicitado por el Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437.

2. ANTECEDENTES:

Que se recibió el radicado No.6298 del 12 de agosto de 2022[1], oficio en el que el Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, solicita Permiso de Ocupación de Cauce del Río Saldaña, para construcción de dos Box Culvert, los dos con las dimensiones de largo 8 Mts x 1.00 x ancho 2,50 Mts, ubicado en las coordenadas X 3°51'14,39"; Y 74°56'50,90" – X 3°51'11,53"; Y 74°57'04,20", Vía Purificación – Chenche Asoleados del Municipio de Purificación, Departamento del Tolima.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera el día 16 de Agosto de 2022[2], emitió liquidación de la tarifa de evaluación de la solicitud de permiso de ocupación de cauce por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECE PESOS MCTE ($338.013), valor cancelado a favor de Cortolima y que cuenta Nota bancaria de ingresos No. 2022009452 del 25 de Agosto de 2022[3].

Que mediante auto No. 7144 del 08 de septiembre de 2022[4], se dio inicio al trámite administrativo de evaluación a la solicitud de los Permiso de Ocupación de Cauce del Río

[1] Exp.OCA-15927 Folio 1 a 48
[2] Exp.OCA-15927 Folio 46 a 49
[3] Exp.OCA-15927 Folio 51
[4] Exp.OCA-15927 Folio 61 a 64

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462279
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2436876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

Saldaña, para construcción de dos Box Culvert, los dos con las dimensiones de largo 8 Mts x 1.00 x ancho 2,50 Mts, ubicado en las coordenadas X 3°51'14,39" ; Y 74°56'50,90" – X 3°51'11,53"; Y 74°57'04,20", Vía Purifacion – Chenche Asoleados del Municipio de Purificacion, Departamento del Tolima, solicitado por el Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437.

Que mediante radicado electrónico de salida No.16680 del 12 de septiembre de 2022[5], se realizó la notificación electrónica del auto No. 7144 del 08 de septiembre de 2022 al Municipio de Purificación.

Que bajo los radicados electrónicos de salida No. 16864, 16861, 16860 del 14 de septiembre de 2022[6], se realizaron las comunicaciones ordenadas mediante el auto de inicio al Personero y Presidente del Concejo del Municipio de Purificación del Departamento del Tolima y al Procurador Judicial II ambiental y agrario para el Tolima, para los fines pertinentes.

Que con radicado electrónico de entrada No. 18185 del 23 de septiembre de 2022[7], el municipio de Purificación allego las publicaciones ordenadas mediante el Autó No. 7144 del 08 de septiembre de 2022, adjuntando el soporte de pago para la publicación en el boletín oficial de CORTOLIMA y los certificados de publicación del diario de amplia circulación departamental (Periódico Nuevo Día) y la difusión de una emisora local (ASOMEG Calor estéreo 102.7).

Que los profesionales adscritos a la Subdirección de Administración de recursos naturales, emitieron concepto técnico a través del informe de intranet No. 7074 del 06 dè octubre de 2022[8].

Que mediante auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022[9], se dispuso requerir al Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437 y/o quien haga sus veces, complementar y/o adicionar la información y/o documentación aportada, dentro del término de un (01) mes, contados a partir de la comunicación del acto administrativo diera cumplimiento a lo requerido mediante el informe de intranet No. 7074 del 06 de octubre de 2022.

Que mediante radicado de salida No. 472 del 12 de Enero de 2023[10], se solicitó el cumplimiento al auto No. 9240 del 22 de Noviembre de 2022 dentro el termino de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación.

[5] Exp.OCA-15927 Folio 70 a 71
[6] Exp.OCA-15927 Folio 72 a 78
[7] Exp.OCA-15927 Folio 79 a 85
[8] Exp.OCA-15927 Folio 87 a 113
[9] Exp.OCA-15927 Folio 115 a 118
[10] Exp.OCA-15927 Folio 121 a 123

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co – Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

Que el Municipio de Purificación dio respuesta al auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022, mediante el radicado de entrada No. 389 del 23 de Enero de 2023[11].

Que los profesionales adscritos a la subdirección de administración de recursos naturales emitieron concepto técnico mediante informe de intranet No. 1093 del 28 de febrero de 2023[12], realizaron la evaluación de acuerdo con lo ordenado en el mensaje interno No. 587 del 13 de febrero de 2023, frente al radicado de entrada No. 389 del 23 de enero de 2023 en respuesta a lo requerido a través del auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales emitió Concepto Técnico mediante informe de intranet No. 1093 del 28 de febrero de 2023, del que se extrae:

(…)

EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN

Se procedió a evaluar las respuestas a los requerimientos del Auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022, que la Alcaldía Municipal de Purificación entregó mediante el radicado No. 389 del 23 de enero de 2023.

El usuario presentó en medio magnético (CD - folio 125 dentro del expediente) la siguiente información:

1. *ESTUDIO HIDROLOGICO Y DISEÑO HIDRAULICO*
2. *PLANO PUNTO INTERVENCION AFLUENTE*
3. *ESTUDIO DE SUELOS*
4. *LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO*

(Ver Imagen tomada del medio magnético (CD- folio 125 dentro del expediente) en el folio 2 del concepto técnico de evaluación y/o segumientiento y del expediente OCA-15927 en el Folio 128 al reverso)

1. ESTUDIO HIDROLOGICO Y DISEÑO HIDRAULICO

Dentro de la carpeta se presentaron los siguientes archivos:

(Ver Imagen tomada del medio magnético (CD- folio 125 dentro del expediente) en el folio 2 al reverso del concepto técnico de evaluación y/o segumientiento y del expediente OCA-15927 en el Folio 128 al reverso)

Se presentó el análisis hidrológico, los volúmenes mensuales, las precipitaciones máximas en 24 horas y la modelación de la curva IDF, teniendo en cuenta los datos de entrada de la estación

[11] Exp.OCA-15927 Folio 124 a 125
[12] Exp.OCA-15927 Folio 128 a 136

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640317 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462279
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 –407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

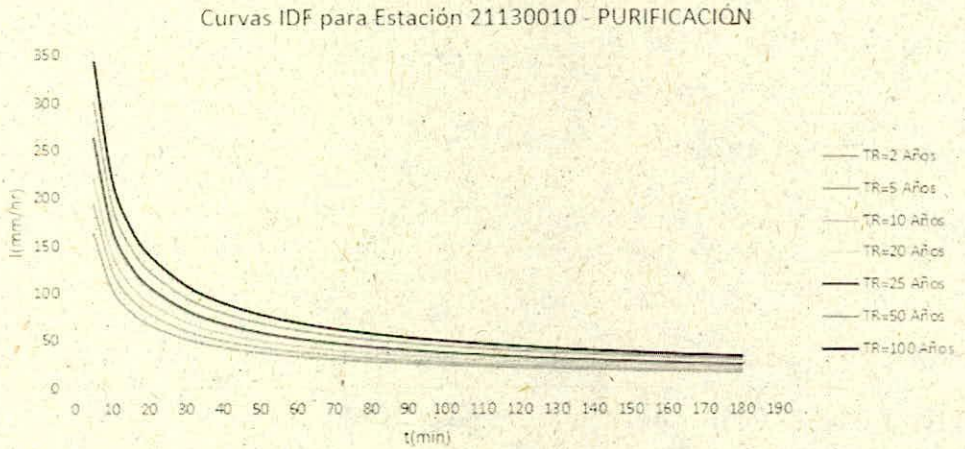
Corporación Autónoma Regional del Tolima

*hidrometeorológica con código **ESTACION: 21130010 PURIFICACION,** tal como se muestra a continuación:*

Tiempo	Periodo de Retorno (Años)						
	2	5	10	20	25	50	100
5	163.29	194.34	221.70	252.91	263.86	301.00	343.37
10	104.06	**123.85**	**141.28**	161.17	168.15	191.82	218.82
15	79.95	95.16	108.55	123.83	129.19	147.38	168.13
20	66.32	78.93	90.04	102.71	107.16	122.24	139.45
30	50.95	60.64	69.18	78.92	82.33	93.92	107.14
40	42.26	50.30	57.38	65.46	68.29	77.90	88.87
50	36.56	43.51	49.63	56.62	59.07	67.39	76.87
60	32.47	38.65	44.09	50.29	52.47	59.85	68.28
70	29.37	34.96	39.88	45.50	47.47	54.15	61.77
80	26.93	32.05	36.57	41.71	43.52	49.65	56.64
90	24.95	29.69	33.87	38.64	40.31	45.99	52.46
100	23.30	27.73	31.63	36.08	37.64	42.94	48.99
110	21.90	26.06	29.73	33.91	35.38	40.36	46.05
120	20.69	24.63	28.09	32.05	33.44	38.14	43.51
130	19.64	23.38	26.67	30.42	31.74	36.21	41.31
140	18.72	22.28	25.42	28.99	30.25	34.51	39.37
150	17.90	21.30	24.30	27.72	28.92	32.99	37.64
160	17.16	20.43	23.30	26.58	27.73	31.64	36.09
170	16.50	19.64	22.40	25.56	26.66	30.42	34.70
180	15.90	18.92	21.59	24.62	25.69	29.31	33.43

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023.

La modelación de la curva IDF se hico para periodos de 2 años hasta 100 años.



Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

Se presentaron los histogramas de la estación purificación para los años 1958 hasta el año 2017.

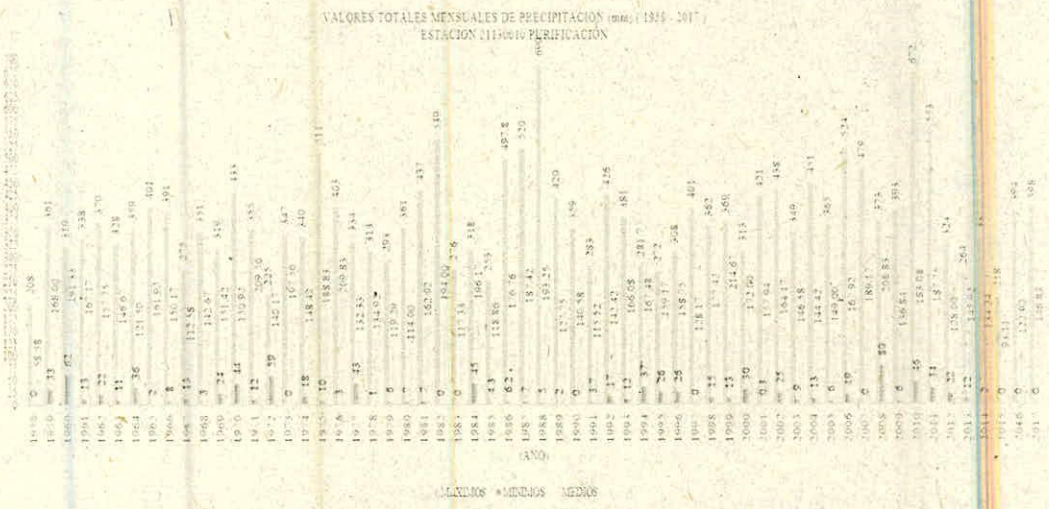
SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640537 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalaroma Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima



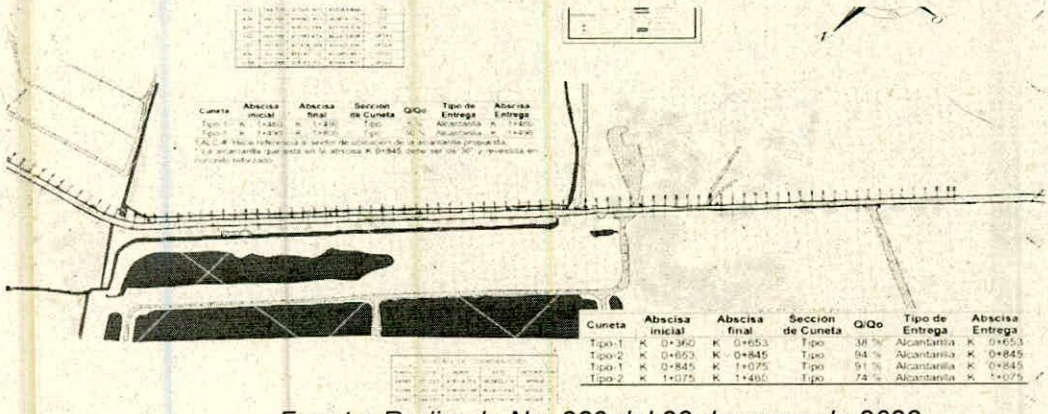
Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023.

2. *PLANO PUNTO INTERVENCION AFLUENTE*

Dentro de la carpeta se presentaron los siguientes archivos:

(Ver Imagen tomada del medio magnético (CD- folio 125 dentro del expediente) en el folio 5 del concepto técnico de evaluación y/o segumientiento y del expediente OCA-15927 en el Folio 130)

Se presenta plano de localización con vista en plata y perfil donde se llevará a cabo la construcción de la estructura Box Culvert tal como se muestra a continuación:



Cuneta	Abscisa inicial	Abscisa final	Sección de Cuneta	Q/Qo	Tipo de Entrega	Abscisa Entrega
Tipo-1	K 0+360	K 0+653	Tipo	38 %	Alcantarilla	K 0+653
Tipo-2	K 0+653	K 0+845	Tipo	94 %	Alcantarilla	K 0+845
Tipo-1	K 0+845	K 1+075	Tipo	91 %	Alcantarilla	K 1+075
Tipo-2	K 1+075	K 1+460	Tipo	74 %	Alcantarilla	K 1+075

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

Dentro de la planta se presentan las abscisas de las secciones transversales, las cuales se adjuntan en el levantamiento topográfico.

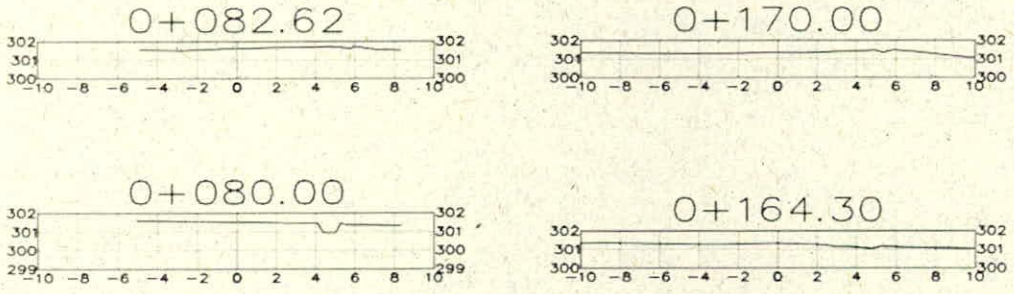
SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640547 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654553 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2482779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima



Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023.

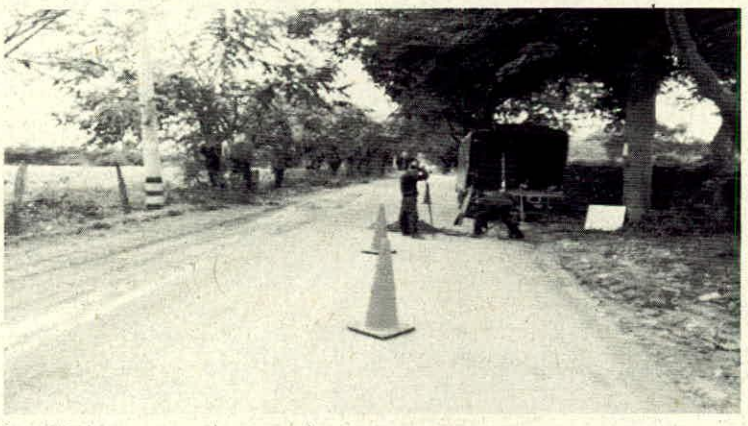
3. ESTUDIO DE SUELOS

Dentro de la carpeta se presentaron los siguientes archivos:
(Ver Imagen tomada del medio magnético (CD- folio 125 dentro del expediente) en el folio 6 del concepto técnico de evaluación y/o segumientiento y del expediente OCA-15927 en el Folio 130 al reverso)

Se presentó estudio de suelos realizado por la empresa INGENOCONSULTORES SAS.

INGENOCONSULTORES SAS	INFORME	Fecha Emisión: 2016-12-01
	Código: LA-FOR-014 / Versión: 03	

Exploración Geotécnica Vial Contrato de Consultoría No.185 de 2021 que tiene como objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURIFICACIÓN - CHENCHE ASOLEADOS DESDE EL K0+000 AL K1+800, EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"



Fotografía No. 1. localización general

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023.

Se realizaron 7 apiques comprendidos en el tramo del K0+000 hasta el K1+800.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2634554 - 2655378 .
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Tabla N° 1, Localización de Exploraciones					
N°	Abscisa del apique	Profundidad	Costado	Coordenada X:	Coordenada Y:
1	K.0+150	1,50 m	Izquierdo	03°51'18,4"	074°56'36,4"
2	K.0+400	1,60 m	Derecho	03°51'16,8"	074°56'44,4"
3	K.0+650	1,50 m	Izquierdo	03°51'13,6"	074°56'52,4"
4	K.0+900	1,60 m	Derecho	03°51'12,2"	074°57'0,40"
5	K.1+150	1,55 m	Izquierdo	03°51'08,2"	074°57'7,3"
6	K.1+400	1,65 m	Derecho	03°51'2,15"	074°57'14,14"
7	K.1+650	1,60 m	Izquierdo	03°50'57,7"	074°57'19,3"

Cra. 14 N° 163 20 B/ El Pais Salado Tel: 2721418 Cel.: 314 364 4287 - 320 848 6710
Visitenos en: www.ingeoconsultores.com

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023.

Los resultados obtenidos de los apiques indican que se encontraron estratos de limos inorgánicos de alta plasticidad y limos inorgánicos de baja plasticidad.

Tabla N°3. Resultados de Laboratorio														
N°	Abscisa	Estrato	% Gravas	% Arenas	% Finos	LL	IP	W%	Clasif. AASHTO	Clasif. U.S.C.	C.B.R Inalterado	C.B.R Sumergido	Expansion (%)	C.B.R. método cono dinamico
1	Apique N° 1 + K.0+150	Suelo natural, profundidad 0.60 - 1,50m	3,4	10,1	86,4	57,2	21,7	[illegible]	A - 7 - 5	MH - CH	2,2	1,0	1,7%	17,6
2	Apique N° 2 + K.0+400	Suelo natural, profundidad 0.80 - 1,60m	1,5	9,6	88,9	58,9	24,1	[illegible]	A - 7 - 5	MH - CH	2,3	1,2	1,6%	21,5
3	Apique N° 3 + K.0+650	Suelo natural, profundidad 0.40 - 1,50m	0,7	8,8	90,5	57,1	23,1	[illegible]	A - 7 - 5	MH - CH	----	----	----	18,0
4	Apique N° 4 + K.0+900	Suelo natural, profundidad 0,35 - 1,60m	0,9	9,7	89,4	33,8	12,4	9,3%	A - 6	ML	2,5	1,5	0,4%	22,4
5	Apique N° 5 + K.1+150	Suelo natural, profundidad 0.80 - 1,55m	1,4	12,1	86,4	37,3	13,3	[illegible]	A - 6	ML	----	----	----	16,7
6	Apique N° 6 + K.1+400	Suelo natural, profundidad 0,70 - 1,65m	0,0	26,0	74,0	42,3	15,5	[illegible]	A - 7 - 6	CL - ML	2,1	0,9	1,0%	9,9
7	Apique N° 7 + K.1+650	Suelo natural, profundidad 0.60 - 1,60m	0,0	23,7	76,3	40,2	14,7	[illegible]	A - 7 - 6	ML	2,5	1,4	0,8%	10,5

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 466
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

Se plantean como dentro del estudio de suelos las siguientes recomendaciones:

- *La subrasante debe protegerse para que no sufra cambios volumétricos implementando sistemas de drenaje.*
- *Proteger el suelo natural a los cambios de humedad, implementando una capa de material seleccionado tipo terraplén garantizando una buena pendiente para evacuar las aguas lluvias.*
- *Las entregas de las aguas captadas deberán ser entregadas a un afluente natural o sistema de recolección.*
- *Recompactar la subrasante con el propósito de densificar el suelo natural y detectar fallos o acolchonamientos en caso de existir.*
- *Garantizar que los materiales a utilizar cumplan con las especificaciones generales de construcción de carreteras año 2013 del Instituto Nacional de Vías INVIAS.*
- *Realizar una excavación mecánica y determinar el área que se encuentra intervenida, para que lo evalué el especialista en pavimentos.*

4. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Dentro de la carpeta se presentan los siguientes archivos:

(Ver Imagen tomada del medio magnético (CD- folio 125 dentro del expediente) en el folio 8 del concepto técnico de evaluación y/o segumientiento y del expediente OCA-15927 en el Folio 131 al reverso)

Se presenta levantamiento topográfico realizado por el profesional Johan Mauricio Cardona Cortes con licencia profesional No.01-17179 , el levantamiento esta comprendido entre las abscisas K0+000 hasta la K1+800 en el Municipio de Purificación vereda Chenche Asoleados.

Figura 1. Ubicación de la zona de estudio.



Fuente Google Earth Pro 2021

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

El levantamiento comprendió el posicionamiento de 2 GPS GNSS con un tiempo de 7 horas localizadas en las siguientes Abscisas:

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2633260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

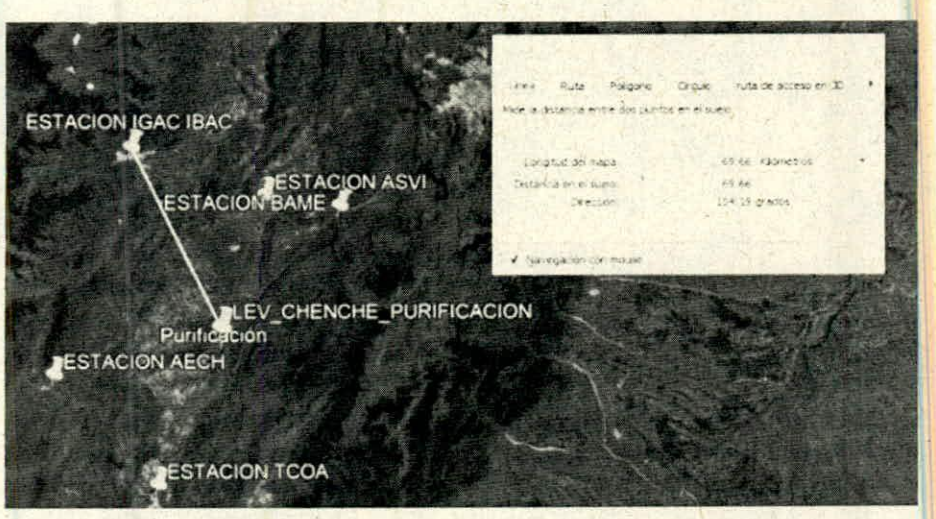
Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Figura 2. Posicionamiento de los monumentos – CONSULTOR.



Fuente: Google Earth Pro 2021.

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

Tabla 1. Cuadro de coordenadas post proceso GPS's.

PUNTO	COTA	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
	305.756	917382.674	902413.648	GPS 01
	303.845	917436.700	902471.079	GPS 02
	302.299	918140.482	903985.475	GPS 03
	302.410	918163.133	903941.367	GPS 04

Fuente: Consultor.

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8ª No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 25 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281264
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

Figura 8. Radiacion desde GPS_01









Fuente: Consultor

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

Se presentan las carteras de campo, plano de la planta y perfil longitudinal de la vía.

9. CARTERAS DE CAMPO

Levantamiento Vía Purificación K0+000 - Chenche K1+806				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
2	918173.917	903948.098	302.164	BV
3	917399.104	902434.039	304.791	D1
4	917338.827	902364.993	307.021	BV
5	917341.923	902370.113	306.904	BV
6	917343.064	902371.758	306.881	BV
7	917344.322	902373.249	306.83	BV
8	917345.498	902374.839	306.815	BV
9	917346.778	902376.34	306.786	BV
10	917348.134	902377.857	306.778	BV
11	917349.463	902379.366	306.754	BV
12	917352.171	902382.352	306.675	BV
13	917354.89	902385.355	306.602	BV

Fuente: Radicado No. 389 del 23 de enero de 2023

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalawama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

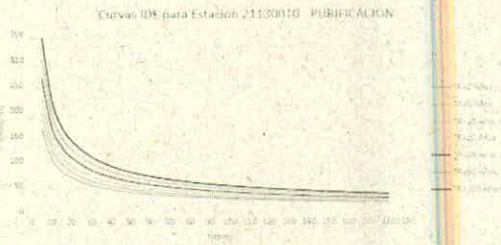
Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

Matriz No. 1. Evaluación Auto No. 9240 del 22 de Noviembre de 2022.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	
Auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022	
Expediente: OCA-15927	***Interesado: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION***
Obligaciones establecidas en el Auto 9240 del 22 de noviembre de 2022	
***ARTÍCULO PRIMERO**: **REQUERIR** al Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437 y/o quien haga sus veces, complementar y/o adicionar la información y/o documentación aportada, dentro del término de un (01) mes, contada a partir de la comunicación del presente acto administrativo,. de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del mismo, con las siguientes aclaraciones y se allegue la siguiente información y/o documentación.*	

OBLIGACIONES A CONSIDERAR	***CUMPLE SI/NO***	***OBSERVACIONES***
***1.** Presentar el cálculo del estudio hidrológico y memorias de cálculo hidráulico que sustente si el diseño tiene la capacidad para permitir el paso del caudal que se genere cada punto de intervención de las obras civiles.*	***SI***	*Dentro de la información aportada en el radicado 389 del 23 de enero de 2023 Se presenta el análisis hidrológico, los volúmenes mensuales, las precipitaciones máximas en 24 horas y la modelación de la curva IDF, teniendo en cuenta los datos de entrada de la estación hidrometeorológica con código **ESTACION: 21130010 PURIFICACION.*** 
***2.** Presentar el plano del área de la fuente hídrica y/o punto de intervención del afluente donde permita de igual manera evidenciar la sección transversal del caudal máximo.*	***SI***	*Dentro de la información aportada en el radicado 389 del 23/01/2023 Se presenta plano de localización con vista en planta, perfil longitudinal de la vía donde se llevará a cabo la construcción de las estructuras Box Culvert.* *El plano aportado está suscrito por el topógrafo Johan Mauricio Cardona Cortes.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 303-310, Chaparral - Tolima

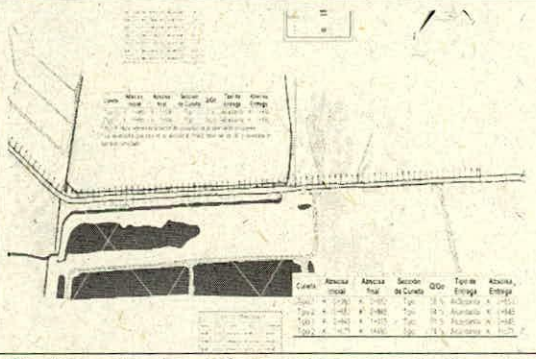
Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax:(578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	
Auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022	
Expediente: OCA-15927	**Interesado: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION**
Obligaciones establecidas en el Auto 9240 del 22 de noviembre de 2022	
***ARTÍCULO PRIMERO**: **REQUERIR** al Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437 y/o quien haga sus veces, complementar y/o adicionar la información y/o documentación aportada, dentro del término de un (01) mes, contada a partir de la comunicación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del mismo, con las siguientes aclaraciones y se allegue la siguiente información y/o documentación.*	

OBLIGACIONES A CONSIDERAR	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
		
3. Presentar el estudio de suelos de los puntos de intervención.	**SI**	*Dentro de la información aportada en el radicado 389 del 23 de enero de 2023 se entregó el estudio de suelos realizado por la empresa INGENOCONSULTORES SAS.* *Se realizaron 7 apiques comprendidos en el tramo del K0+000 hasta el K1+800.* Tabla N° 1. Localización de Exploraciones N° | Abscisa del apique | Profundidad | Costado | Coordenada X: | Coordenada Y: 1 | K 0+150 | 1,50 m | Izquierdo | 03°51'18,4" | 074°56'36,4" 2 | K 0+400 | 1,60 m | Derecho | 03°51'16,8" | 074°56'44,4" 3 | K 0+650 | 1,50 m | Izquierdo | 03°51'13,6" | 074°56'52,4" 4 | K 0+900 | 1,60 m | Derecho | 03°51'12,2" | 074°57'0,40" 5 | K 1+150 | 1,55 m | Izquierdo | 03°51'08,2" | 074°57'7,3" 6 | K 1+400 | 1,65 m | Derecho | 03°51'2,15" | 074°57'14,14" 7 | K 1+650 | 1,60 m | Izquierdo | 03°50'57,7" | 074°57'19,3" Cra. 14 N° 16-3 20 B/ El Paso. Salado Tel. 2721418. Cel.: 314 364 4287, 320 838 6710 Visítenos en: www.ingenoconsultores.com *El estudio de suelos recomienda para las obras a ejecutar:* • *La subrasante debe protegerse para que no sufra cambios volumétricos implementando sistemas de drenaje.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalaruma Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 25 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	
Auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022	
Expediente: OCA-15927	**Interesado: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION**
Obligaciones establecidas en el Auto 9240 del 22 de noviembre de 2022	
***ARTÍCULO PRIMERO*: REQUERIR** *al Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437 y/o quien haga sus veces, complementar y/o adicionar la información y/o documentación aportada, dentro del término de un (01) mes, contada a partir de la comunicación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del mismo, con las siguientes aclaraciones y se allegue la siguiente información y/o documentación.*	

OBLIGACIONES A CONSIDERAR	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
		• *Proteger el suelo natural a los cambios de humedad, implementando una capa de material seleccionado tipo terraplén garantizando una buena pendiente para evacuar las aguas lluvias.* • *Las entregas de las aguas captadas deberán ser entregadas a un afluente natural o sistema de recolección.* • *Recompactar la subrasante con el propósito de densificar el suelo natural y detectar fallos o acolchonamientos en caso de existir.* • *Garantizar que los materiales a utilizar cumplan con las especificaciones generales de construcción de carreteras año 2013 del Instituto Nacional de Vías INVIAS.* • *Realizar una excavación mecánica y determinar el área que se encuentra intervenida, para que lo evalué el especialista en pavimentos.*
***4.** Presentar la descripción del levantamiento topográfico de los puntos de intervención.*	***SI***	*Dentro de la información aportada en el radicado 389 del 23/01/2023 Se presenta el levantamiento topográfico realizado por el profesional Johan Mauricio Cardona Cortes con licencia profesional No.01-17179, el levantamiento está comprendido entre las abscisas K0+000 hasta la K1+800 en el Municipio de Purificación vereda Chenche Asoleados.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657778 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640547 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655578
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	
Auto No. 9240 del 22 de noviembre de 2022	
Expediente: OCA-15927	**Interesado: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION**
Obligaciones establecidas en el Auto 9240 del 22 de noviembre de 2022	
***ARTÍCULO PRIMERO**: **REQUERIR** al Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437 y/o quien haga sus veces, complementar y/o adicionar la información y/o documentación aportada, dentro del término de un (01) mes, contada a partir de la comunicación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del mismo, con las siguientes aclaraciones y se allegue la siguiente información y/o documentación.*	

OBLIGACIONES A CONSIDERAR	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
		Figura 1. Ubicación de la zona de estudio  Fuente: Google Earth Pro 2021

V. SE CONCEPTÚA:

Teniendo en cuenta la evaluación de la información al radicado No. 389 del 23 enero de 2023, con asunto: "Respuesta al Auto N°9240 del 22 de noviembre de 2022", y de acuerdo con lo ordenado en el Mensaje interno No.587 del 13 de febrero de 2023, se concluye lo siguiente:

1. *Teniendo en cuenta la información evaluada se considera **técnicamente viable OTORGAR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** para la ejecución de las obras de reposición **dos (2)** estructuras tipo Box Coulvert, con dimensiones: **8.0 m (Largo)** x **2.50 m (Ancho) x 1.0 m (Alto)**, los cuales ocupan un área total de cuarenta **(40) metros cuadrados,** localizados en las siguientes coordenadas: **Box Culvert No. 1 Latitud 3°51'14.39" Longitud -74°56'50.90" – Box Culvert No. 2 Latitud 3°51'11.53" Longitud -74°57'04.20"**, vía purificación – vereda Chenche Asoleados del Municipio de Purificación del departamento del Tolima, dentro de las actividades del contrato de Obra No. 154 de 2022 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 'COLOMBIA PRODUCTIVO MUNICIPIO DE PURIFICACION HASTA LA VEREDA CHENCHE ASOLEADOS", ubicado en el municipio de Purificación, departamento del Tolima.*

2. *Una vez se autorice, el titular del permiso deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657275 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 25 - 57 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2251204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

a. *Las obras descritas deberán ajustarse en tamaño y forma a las especificaciones presentadas en los documentos evaluados en el presente informe. Se aclara que la estabilidad, comportamiento y funcionamiento de estas son responsabilidad única y exclusivamente de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN, identificado con NIT.890.701.077-4 representado legalmente por el Alcalde. CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA (o quien haga sus veces), identificado con C.C. 93.134.437, quien deberá asegurar que las obras se construyan de acuerdo con los diseños y especificaciones contenidas en la información presentada, y aceptada por la Autoridad Ambiental.*

b. *Deberá cumplir con las recomendaciones y características técnicas planteadas en los diferentes estudios presentados, a la Autoridad Ambiental.*

c. *Deberá garantizar que el proyecto a ejecutar no modificará de manera alguna la hidrodinámica de las fuentes hídricas a intervenir.*

d. *La maquinaria, equipos y vehículos, utilizados para desarrollo de la actividad, no podrá permanecer en contacto con la lámina de agua de la fuente hídrica o sus afluentes.*

e. *Se prohíbe el mantenimiento de maquinaria y equipos utilizados, sobre el cauce de la fuente hídrica y de su zona protectora, estimando como mínimo 30 metros de ronda hídrica para el desarrollo de estas actividades.*

f. *Realizar un adecuado manejo de las aguas lluvias, evitando que los materiales sueltos producto de la construcción, se mezclen o sean transportados en la fuente hídrica.*

g. *Se deberá dar un manejo ambiental adecuado a los residuos sólidos ordinarios generados durante las actividades, los cuales serán entregados a un consultor externo para su disposición final, que no incida en la contaminación de los Recursos Naturales.*

h. *Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD (escombros) provenientes del proyecto en ejecución, deben ser dispuestos en los sitios adecuados, por un Gestor debidamente autorizado.*

i. *Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberá confinar para evitar vertimientos accidentales a los drenajes naturales y zonas aledañas, adicionalmente se debe evitar los vertimientos de las mezclas de concretos a la vegetación y suelo adyacente, igualmente se prohíbe el lavado de maquinaria y equipos sobre estos.*

j. *Una vez terminada la construcción de las obras, se procederá a retirar las formaletas y demás materiales sobrantes, empleados en el proceso constructivo.*

k. *Retirar de las fuentes hídricas los materiales que estén generando contaminación.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654534 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

l. Garantizar en todo momento que tanto los cauces, como toda el área de intervención de las obras, conserve las condiciones naturales, es decir, libre de cualquier tipo de material proveniente de excavaciones o insumos empleados para la producción de concreto.

m. Tendrá a su cargo la responsabilidad por generación de olores que se puedan presentar en el área y tomará las medidas necesarias para que no se afecte a las comunidades vecinas. En todo caso ante afectaciones ambientales, la Corporación practicara las visitas técnicas y tomará las acciones jurídicas que se consideren convenientes.

n. Cualquier afectación negativa, eventual o directa, sobre los recursos naturales por efectos de las actividades realizadas, será responsabilidad del titular del presente trámite ambiental.

o. Cualquier afectación negativa, eventual o directa, a las comunidades, tanto aguas arriba como aguas abajo de las obras, por efectos de las actividades constructivas de las mismas, será de responsabilidad del titular del presente trámite ambiental.

p. El presente permiso no incluirá permiso de vías, vertimientos, concesión de aguas, ni aprovechamiento forestal, de necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.

q. Una vez finalizadas las obras, objeto del permiso ambiental, se deberá presentar un informe a CORTOLIMA, donde se detallen las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.

3. Teniendo en cuenta el alcance de las obras a ejecutarse dentro del permiso de ocupación de los cauces, se establece que la Alcaldía municipal de Purificación, identificada con NIT 890.701.077-4 y representada legalmente por el señor Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, deberá realizar como MEDIDA COMPENSATORIA la siembra y mantenimiento de cien (100) árboles, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas:

1. Los árboles deberán ser de especies nativas entre las que cabe mencionar Balso (Ochroma pyramidale), Cámbulo (Erythrina poeppigiana), Algarrobo (Hymenaea courbaril), Guácimo (Guazuma ulmifolia), Payandé (Pithecellobium dulce), Guamo (Inga edulis), entre otras especies propias de la zona, en la ribera de los cauces intervenidos y/o sus áreas aledañas.
2. Los árboles tendrán una altura mínima de siembra de un (1) metro con excelentes condiciones físicas y fitosanitarias, buena estructura, follaje de color habitual, sanos, sin daños mecánicos y de aspecto vigoroso y deberán establecerse con un aislamiento.
3. Los mantenimientos serán por un periodo de tres (3) años, con limpias, plateo, fertilización, control fitosanitario, resiembra (si a ello hubiere lugar) y podas de formación, riego permanente de ser necesario y protección contra incendios y herbivoría, esto con el fin de alcanzar el establecimiento definitivo de las especies en el sitio de siembra.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2655260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 2655378
Línea Nacional: 018000456666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibague Tolima Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 25 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

4. *Se recomienda el mantenimiento de forma continua, mínimo cada cuatro (4) meses, es decir, tres veces al año.*
5. *El plazo máximo para establecer la medida compensatoria ordenada será de* ***seis (6) meses.***

4. ASPECTOS NORMATIVOS:

a. Disposiciones Constitucionales y Legales en Materia Ambiental:

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que la Constitución Política en su artículo 8 establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales de la Nación, en su artículo 79 consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y en el artículo 80 preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, Imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 23 de 1973 en su artículo 2 establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que así mismo, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.1.1 plasma: "El dominio de las aguas, cauces y riberas, y normas que rigen su aprovechamiento sujeto a prioridades, en orden a asegurar el desarrollo humano, económico y social, con arreglo al interés general de la comunidad".

b. De la Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales:

Que según el Articulo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente".

Que según lo dispuesto Artículo 31 de la citada ley. en sus numerales 12 y 13 establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la evaluación control y

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 405 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos asi mismo recaudar conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA, como ente corporativo descentralizado que cumple una función administrativa del Estado, de naturaleza público, creado por la Ley 10 de 1981, modificado por la Ley 99 de 1993, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del Área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, entre cuyas funciones se encuentra el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, del suelo, del aire y de los demás recursos naturales renovables y por ende a las Licencias, Planes de Manejo Ambiental y Permisos Ambientales otorgados por la Corporación, quedando facultada la Dirección General para emitir los actos administrativos respectivos conforme lo establece la Resolución No.2771 del 2020.

c. Del Permiso de Ocupación de Cauce:

El Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.3.1 determina que, se entiende por cauce natural la faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto da las crecientes ordinarias y por lecho de los depósitos naturales de aguas, el suelo que ocupan hasta donde llegan los niveles ordinarios por efectos de lluvias o deshielo.

A su vez, dicha norma establece:

> *"Artículo 2.2.3.2.12.1 "La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental Competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas".*

5. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta la jurisdicción del proyecto es dentro del Departamento del Tolima y a CORTOLIMA como máxima autoridad ambiental del mismo departamento, queda decantada la competencia para resolver el presente asunto, al cual se procede teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, basado en los antecedentes del trámite y los fundamentos de orden técnico y normativo relacionados en capítulos que anteceden.

5.1. De la solicitud y trámite impartido

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2658452 - 2655446 - 2660101 - 2640317 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalaramo Cra. 8 No. 7 - 24 28 Of. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120. Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, en oficio radicado de entrada No. 6298 del 12 de Agosto de 2022, solicitó permiso de Ocupación de Cauce del Río Saldaña, para construcción de dos Box Culvert, los dos con las dimensiones de largo 8 Mts x 1.00 x ancho 2,50 Mts, ubicado en las coordenadas X 3°51'14,39" ; Y 74°56'50,90" – X 3°51'11,53"; Y 74°57'04,20", Vía Purificación – Chenche Asoleados del Municipio de Purificación, Departamento del Tolima, trámite de evaluación que fue iniciado mediante Auto No.7144 del 08 de septiembre de 2022.

5.2. Publicidad y participación

Cumpliéndose en el trámite de evaluación el requisito de publicidad, conforme al artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se realizó la debida comunicación a la Personería, Concejo del municipio de Purificación – Tolima y al procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, mediante oficios con radicados de salida No. 16864, 16861 y 16860 del 14 de septiembre de 2022, enterándolos del trámite iniciado en el expediente No.OCA-15927 y de su derecho a intervenir; así mismo se surtió la publicación ordenada mediante el radicado de entrada No. 18185 del 23 de septiembre de 2022, el cual allegaron a esta Corporación las publicaciones realizadas en el Periódico El Nuevo Día como diario de amplia circulación departamental y en la emisora local ASOMEG calor estéreo 102.7 FM y el pago realizado a CORTOLIMA para la publicación en el boletín, a fin de que cualquier persona interesada, así lo pudiera manifestar e intervenir en el trámite correspondiente, encontrándose que en el trascurso del trámite no se conoció oposición.

De acuerdo a lo anterior, dando así cumplimiento a los principios de publicidad y participación y no encontrando impedimento alguno para continuar con la decisión de otorgamiento de los permisos y autorización pretendidos.

5.3. Viabilidad técnica y ambiental

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales de acuerdo a la revisión de la documentación aportada al expediente, emitieron Concepto Técnico mediante informe de intranet No. 1093 del 28 de febrero de 2023, en el que estableció la viabilidad técnica y ambiental del permiso de ocupación de cauce y las obligaciones a imponer en consecuencia del mismo.

Igualmente, en el desarrollo de la visita se encontró que en las siguientes coordenadas

1. **Box Culvert No. 1** - sobre las coordenadas: Latitud 3° 51' 14.39" – Longitud -74° 56' 50.90"
2. **Box Culvert No. 2**- sobre las coordenadas: Latitud 3° 51' 11.53" – Longitud -74° 57' 04.20"

El cual corresponde a la ubicación donde se desarrollará la construcción de las dos estructuras tipo Box Coulvert, con dimensiones 8.0 cm (largo) x 2.50m (Ancho) x 1.0 m (Alto), los cuales

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2660517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Of. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

ocupan un área total de cuarenta (40) metros cuadrados, sobre la vía Purificación – vereda chenche Asoleado del Municipio de Purificación.

Donde el titular del permiso deberá dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el informe de intranet No. 1093 del 28 de febrero de 2023, las cuales quedaran consignadas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Ahora bien, en cuanto a la medida compensatoria, el Municipio de Purificación debe realizar la siembra y mantenimiento de Cien (100) arboles, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas emitidas mediante el informe de intranet No. 1093 del 28 de febrero de 2023, las cuales quedaran consignadas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5.4. Consideraciones finales

Decantados los presupuestos técnicos, ambientales y legales dentro del presente trámite ambiental y en consecuencia de lo expresado, los necesarios para ser otorgado permiso de Ocupación de Cauce del Río Saldaña, para construcción de dos Box Culvert, los dos con las dimensiones de largo 8 Mts x 1.00 x ancho 2,50 Mts, ubicado en las coordenadas X 3°51'14,39" ; Y 74°56'50,90" – X 3°51'11,53"; Y 74°57'04,20", Vía Purifacion – Chenche Asoleados del Municipio de Purificación, Departamento del Tolima, solicitado por el Municipio de Purificación, identificado con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor Alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, se procederá a así consignarlo en la parte Resolutiva del Presente Acto Administrativo, así como las obligaciones a cumplir en desarrollo del permiso a otorgar.

En mérito de lo expuesto, CORTOLIMA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OTORGAR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, o quien haga sus veces, permiso de Ocupación de Cauce del Río Saldaña para la construcción de dos (02) estructuras tipo Box Coulvert, con dimensiones de 8.0 m (Largo) x 2.50m (Ancho) x 1.0m (Alto), los cuales ocupan un área total de cuarenta (40) metros cuadrados, localizados en las coordenadas **Box Culvert No. 1** - sobre las coordenadas: Latitud 3° 51' 14.39" – Longitud -74° 56' 50.90" y **Box Culvert No. 2**- sobre las coordenadas: Latitud 3° 51' 11.53" – Longitud -74° 57' 04.20", a desarrollarse en la vía purificación – Chenche Asoleado del Municipio de Purificación, Departamento del Tolima, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El permiso de ocupación de cauce se otorga bajo las características presentadas en la solicitud, dentro de las que se tienen:

El permiso de ocupación de cauce se otorga para la construcción de una Obra, para dar cumplimiento a las actividades que se encuentran en el contrato de Obra No. 154 del 2022, cuyo objeto es el "Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el marco del programa "Colombia Rural" corredor productivo Municipio de Purificación hasta la Vereda Chenche Asoleados", a saber:

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lerida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

1. Construcción de dos (02) estructuras tipo Box Coulvert, con dimensiones de 8.0 m (Largo) x 2.50m (Ancho) x 1.0m (Alto), los cuales ocupan un área total de cuarenta (40) metros cuadrados

1.1. Se localizará en las siguientes coordenadas:

a) **Box Culvert No. 1** - sobre las coordenadas: Latitud 3° 51' 14.39" – Longitud -74° 56' 50.90"

b) **Box Culvert No. 2**- sobre las coordenadas: Latitud 3° 51' 11.53" – Longitud -74° 57' 04.20"

ARTÍCULO 2: ORDENAR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, por el permiso otorgado en el artículo primero del presente acto administrativo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a. Las obras descritas deberán ajustarse en tamaño y forma a las especificaciones presentadas en los documentos evaluados en el presente informe.

b. Deberá cumplir con las recomendaciones y características técnicas planteadas en los diferentes estudios presentados, a la Autoridad Ambiental.

c. Deberá garantizar que el proyecto a ejecutar no modificará de manera alguna la hidrodinámica de las fuentes hídricas a intervenir.

d. La maquinaria, equipos y vehículos, utilizados para desarrollo de la actividad, no podrá permanecer en contacto con la lámina de agua de la fuente hídrica o sus afluentes.

e. Se prohíbe el mantenimiento de maquinaria y equipos utilizados, sobre el cauce de la fuente hídrica y de su zona protectora, estimando como mínimo 30 metros de ronda hídrica para el desarrollo de estas actividades.

f. Realizar un adecuado manejo de las aguas lluvias, evitando que los materiales sueltos producto de la construcción, se mezclen o sean transportados en la fuente hídrica.

g. Se deberá dar un manejo ambiental adecuado a los residuos sólidos ordinarios generados durante las actividades, los cuales serán entregados a un consultor externo para su disposición final, que no incida en la contaminación de los Recursos Naturales.

h. Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD (escombros) provenientes del proyecto en ejecución, deben ser dispuestos en los sitios adecuados, por un Gestor debidamente autorizado.

i. Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberá confinar para evitar vertimientos accidentales a los drenajes naturales y zonas

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657778 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kaiarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2251204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

aledañas, adicionalmente se debe evitar los vertimientos de las mezclas de concretos a la vegetación y suelo adyacente, igualmente se prohíbe el lavado de maquinaria y equipos sobre estos.

j. Una vez terminada la construcción de las obras, se procederá a retirar las formaletas y demás materiales sobrantes, empleados en el proceso constructivo.

k. Retirar de las fuentes hídricas los materiales que estén generando contaminación.

l. Garantizar en todo momento que tanto los cauces, como toda el área de intervención de las obras, conserve las condiciones naturales, es decir, libre de cualquier tipo de material proveniente de excavaciones o insumos empleados para la producción de concreto.

m. Tendrá a su cargo la responsabilidad por generación de olores que se puedan presentar en el área y tomará las medidas necesarias para que no se afecte a las comunidades vecinas. En todo caso ante afectaciones ambientales, la Corporación practicara las visitas técnicas y tomará las acciones jurídicas que se consideren convenientes.

n. Cualquier afectación negativa, eventual o directa, sobre los recursos naturales por efectos de las actividades realizadas, será responsabilidad del titular del presente trámite ambiental.

o. Cualquier afectación negativa, eventual o directa, a las comunidades, tanto aguas arriba como aguas abajo de las obras, por efectos de las actividades constructivas de las mismas, será de responsabilidad del titular del presente trámite ambiental.

p. El presente permiso no incluirá permiso de vías, vertimientos, concesión de aguas, ni aprovechamiento forestal, de necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.

q. Una vez finalizadas las obras, objeto del permiso ambiental, se deberá presentar un informe a CORTOLIMA, donde se detallen las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.

ARTÍCULO 3: IMPONER al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, como medida compensatoria por el permiso otorgado en el presente acto administrativo, debe realizar la siembra y mantenimiento de Cien (100) árboles de especies nativas entre las que cabe mencionar Balso (Ochroma pyramidale), Cámbulo (*Erythrina poeppigiana*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), Payandé (*Pithecellobium dulce*), Guamo (*Inga edulis*), entre otras especies propias de la zona, en la ribera de los cauces intervenidos y/o sus áreas aledañas.

ARTÍCULO 4: ORDENAR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, el cumplimiento de la medida compensatoria impuesta en el artículo Tercero del presente

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 25 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

acto administrativo, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones, de lo cual deberá acreditar su cumplimiento:

1. Los árboles tendrán una altura mínima de siembra de un (1) metro con excelentes condiciones físicas y fitosanitarias, buena estructura, follaje de color habitual, sanos, sin daños mecánicos y de aspecto vigoroso y deberán establecerse con un aislamiento.

2. Los mantenimientos serán por un periodo de tres (3) años, con limpias, plateo, fertilización, control fitosanitario, resiembra (si a ello hubiere lugar) y podas de formación, riego permanente de ser necesario y protección contra incendios y herbivoría, esto con el fin de alcanzar el establecimiento definitivo de las especies en el sitio de siembra.

3. Se recomienda el mantenimiento de forma continua, mínimo cada cuatro (4) meses, es decir, tres veces al año.

4. El plazo máximo para establecer la medida compensatoria ordenada será de seis (6) meses.

ARTÍCULO 5: ADVERTIR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, que, de realizar cualquier tipo de obra adicional a las premisionadas o cualquier tipo de intervención adicional al Cauce, deberá solicitar y obtener los permisos respectivos previos a su realización

ARTÍCULO 6: Se advierte que la estabilidad, comportamiento y funcionamiento de las obras son responsabilidad única y exclusivamente del Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437 o quien haga sus veces, quien deberá asegurar que las obras se construyan de acuerdo con los diseños y especificaciones contenidas en la información presentada y aceptada por la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO 7: Cualquier cambio o modificación en los diseños o especificaciones de la obra deberá ser informada a CORTOLIMA y allegados los respectivos soportes para su evaluación.

ARTÍCULO 8: En el presente acto administrativo solo se otorga permiso de ocupación de cauce para la obra mencionada, en el caso de requerir permiso adicional para uso y aprovechamiento de los recursos naturales deberán ser tramitados en esta Corporación previo a su uso o aprovechamiento.

ARTÍCULO 9: El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, en virtud del permiso otorgado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo y a la normatividad ambiental vigente, en caso de incumplimiento a cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias contempladas en la presente resolución o en la normatividad, CORTOLIMA podrá

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 403 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Of. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

suspender o revocarla e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la legislación ambiental y en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 10: El permiso otorgado en el presente acto administrativo no podrán ser traspasados, transferidos o cedidos a cualquier título, sin la previa solicitud por escrito y la respectiva autorización de CORTOLIMA.

ARTÍCULO 11: Las posibles afectaciones, daños y perjuicios que se llegaren a generar al entorno y/o a terceros, con la actividad desarrollada serán de responsabilidad del Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse algún tipo de eventualidad el Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, deberá avisar inmediatamente a CORTOLIMA e iniciar las labores de corrección y reparación de los sitios afectados.

ARTÍCULO 12: El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, deberá informar a esta autoridad sobre eventuales procesos de cambio de representación legal, cambio de figura societaria, reestructuración, insolvencia, liquidación entre otras actividades propias del derecho comercial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).

ARTÍCULO 13: Hacen parte integral de la presente resolución todos los estudios, conceptos, y documentos incorporados al expediente que origino la decisión aquí emitida, por lo tanto, la interpretación y desarrollo del objeto de los permisos aquí relacionados, se realizará en forma integral y sistemática.

ARTÍCULO 14: El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, deberá cancelar la tarifa de seguimiento ambiental anualmente conforme a los ajustes de Ley a favor de CORTOLIMA, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1280 de julio 7 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y/o a las normas que la modifiquen o sustituyan y a la reglamentación emitida por CORTOLIMA que se encuentre vigente y hasta tanto se culmine las obligaciones del presente acto administrativo, acorde a los costos de inversión y de operación proyectados, la cual será liquidada y cobrada posterior a la primera visita de seguimiento ambiental.

ARTÍCULO 15: El presente Acto Administrativo presta merito ejecutivo al tenor de los artículos 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 86 de la Ley 99 de 1993, artículos 488, 561 y 562 del C.P.C y artículo 828 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 16: PUBLICAR el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial que se encuentra en la página web de esta Corporación.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657275 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 57 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

ARTÍCULO 17: Comuníquese esta decisión a la Personería, Concejo Municipal de Purificación – Tolima y al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 18: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el Señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, por intermedio suyo o de quien haga sus veces, o de su apoderado debidamente constituido, o a la persona autorizada para el trámite.

ARTÍCULO 19: Contra esta providencia procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de CORTOLIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso según sea el caso.

ARTÍCULO 20: Esta Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI
Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS
subdirector Jurídico

Elaboró: Luisa Fernanda Borja Olaya – Profesional Universitario
Reviso: Henry Cifuentes Ocampo – Profesional Especializado
Autorizaciones, Permisos, Licencias Ambientales S.J.
Exp.OCA-15927 / Resolución otorga permiso de Ocupación de Cauce.

Concepto Técnico No.1093 del 28 de febrero de 2023.
Elaborado por: Ingeniera Forestal: Hernán Camilo Borja Gómez – Profesional Universitario SARN
Ingeniero Civil: Andrés Gonzalo Gómez Garzón - Contratista SARN

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Telefonos: (578) 2653260 - 2653444 - 2637775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Linea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24 28 Ofi. 301-310. Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408
Telefax:(578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima